

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día treinta de mayo de dos mil trece, en el HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS, sito en [REDACTED], en Madrid.

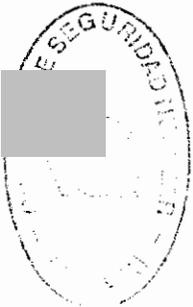
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas, Consejería de Economía y Empleo. Comunidad de Madrid, en fecha 29 de mayo de 1997. Ref. IR/M-14/96

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] 2º Jefe Protección Radiológica y D. [REDACTED] Supervisor responsable de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que le titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- De la revisión de la instalación, se deduce disponer de medios adecuados para: Almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos generados; Monitores de radiación y de contaminación, superficies debidamente acondicionadas, señalización, acceso, descontaminación y extinción de fuego.-----
- **Fue exhibida la documentación, siguiente:**
- Diario de Operación, de ref. 80.3.97, figurando anotaciones sobre el inventario de material radiactivo, referidas a I-125 y H-3, dentro de los límites autorizados.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Registros dosimétricos relativos a dos usuarios, al mes de mayo de 2013, sin valores significativos.-----
- Siete Licencias de Supervisor.-----
- Registros de niveles de radiación y de contaminación superficial, realizados por el Servicio de FM y PR.-----
- Relación de equipos destinados a la medida de radiación y contaminación, con indicación de calibración y verificación.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la esp.19º, relativa al informe anual de la instalación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de junio de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Madrid, 7 de junio de 2013

Fdo. 
Director-Gerente

Hospital Clínico
San Carlos
C/ Arzobispo Morcillo, 44
28041 Madrid